



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2023-MDH/A

Huicungo, 23 de febrero del 2023



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO

**VISTO:** La propuesta de Notas de Modificación de la Oficina de Presupuesto.

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con fecha 20 de diciembre del 2022, mediante Resolución de Alcaldía N°202-2022-MDS/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por el monto de S/ 3,583,392.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 98,853.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100) corresponde a Recursos Ordinarios.



Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos, Modelos Fichas y otras disposiciones, aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29° que señala que, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.;



Que, según indica el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440, establece "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificadorias Presupuestales que se adjunta al presente informe, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de créditos y anulaciones en concordancia con el Artículo 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Huicungo

Que, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000004 propuesta por el responsable de la Oficina de Presupuesto para lo cual se requiere su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, Modificaciones que corresponden al mes de febrero.



Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Artículo 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el **NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.** - **ESTABLECER**, que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria de TIPO 003 – CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES”, emitida durante el mes de **FEBRERO DEL AÑO FISCAL 2023**.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO  
PROV. MARISCAL CÁCERES DPTO. SAN MARTÍN

*[Handwritten Signature]*  
Paco Zea Ruiz  
DNI: 25314514  
ALCALDE